

ACTA No. 04-2015
SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE CUENCA, ETAPA EP
DEL 30 DE ABRIL DE 2015

En la sala de sesiones de la Gerencia General de ETAPA EP, siendo las 10H00 del 30 de abril de 2015, se realiza la sesión ordinaria del Directorio, con la concurrencia de los siguientes Miembros: Ing. Hernán Tamayo Jaramillo, Delegado del señor Alcalde de Cuenca, Presidente del Directorio; Dr. Cristian Zamora Matute, Concejal Representante del Concejo Cantonal de Cuenca; Arq. Pablo Abad Herrera, Funcionario de la I. Municipalidad de Cuenca, delegado por el señor Alcalde; Econ. Claudio Patiño Ledesma, Representante de las Cámaras de la Producción; Dra. María Eulalia Pozo, Representante de la Ciudadanía; y, el Ing. Iván Palacios Palacios, Gerente General de ETAPA EP y Secretario del Directorio.

Asisten también los señores Funcionarios: Ing. Omar Cueva Calle, Gerente de Agua Potable y Saneamiento; Ing. Manuel Cordero Ordóñez, Subgerente de Desarrollo de Infraestructura; Ing. Diego Cárdenas Cabrera, Subgerente de Operaciones de Agua Potable y Saneamiento; Ab. Francisco Talbot Soeiro, Gerente Comercial; Ing. Francisco Crespo, Subgerente de Ventas; Ing. Sebastián Vélez, Subgerente de Atención al Cliente; Ing. Boris Piedra Iglesias, Gerente de Telecomunicaciones; Ing. Alfredo Carrillo Torres, Subgerente de Regulación e Interconexión; Ing. Eduardo Peralta Quinde, Subgerente de Telecomunicaciones; Ing. Pablo Morales, Subgerente de Desarrollo de Red; Dr. Santiago Córdova Vega, Subgerente Jurídico; Econ. Olmedo Escobar Álvarez, Subgerente de Planificación; Ing. Ximena Astudillo, Funcionaria de la Subgerencia de Planificación; Dr. Esteban Coello Muñoz, Subgerente Financiero; Ing. Miriam Jara Esquivel, Subgerente de Gestión de Talento Humano; Blgo. Fabián Toral Guerrero, Subgerente de Gestión Ambiental; Ing. Juan Guamán Guamán, Subgerente de Tecnologías de Información; Lcda. Mónica Pesántez Avilés, Subgerente de Comunicación; Eco. Tania Durán Erique, Subgerente Administrativa; Dr. Henry Coellar Paredes, Secretario General; y Lcda. Myriam Rea, Funcionaria de ETAPA EP.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocimiento del oficio No. 0282 de fecha 6 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Iván Granda Molina, Concejal Presidente de la Comisión de Legislación, relativo a la propuesta de Ordenanza para autorizar al Directorio de la Empresa ETAPA EP la Regularización Tarifaria del servicio de Agua Potable y Saneamiento.
2. Conocimiento y aprobación de la Propuesta Tarifaria para el servicio de Agua Potable y Saneamiento; y del alcance a la Propuesta Tarifaria de Agua Potable y Saneamiento Año 2015. (Memorando No. M-0237-2015-GAPASA).
3. Conocimiento y aprobación de la Propuesta para el cobro de costos por concepto de Operación y Mantenimiento realizados por ETAPA EP en Plantas de Agua Potable administradas por Sistemas Comunitarios rurales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Interviene el señor Presidente del Directorio para agradecer la presencia de los Miembros y solicitar se verifique el quórum reglamentario, ante lo cual el señor Secretario informa que existe el quórum reglamentario. A continuación se pone en consideración el Orden del Día propuesto para la sesión.

El Econ. Claudio Patiño Ledesma solicita se incluya el punto Varios en el Orden del Día de esta sesión, por lo que los señores Miembros del Directorio aprueban por unanimidad se incorpore el punto Varios.

Se da paso al primer punto del Orden del Día:

- 1. Conocimiento del oficio No. 0282 de fecha 6 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Iván Granda Molina, Concejal Presidente de la Comisión de Legislación, relativo a la propuesta de Ordenanza para autorizar al Directorio de la Empresa ETAPA EP la Regularización Tarifaria del servicio de Agua Potable y Saneamiento.**

Manifiesta el Dr. Cristian Zamora que disponemos del documento que nace de una duda que existía en el Directorio y la Administración como tal, acerca del tema del Organismo competente para la revisión de tarifas: el oficio No. 0282 que se acompaña a la documentación para esta sesión que se explica por sí sólo, está validado por la Comisión de Legislación el Concejo Cantonal. Informa que de esto se pudo conversar con algunos Concejales, previo al Informe que se dio por parte de la Comisión, y en ese sentido yo mocionaría, según indica el Orden del Día, que avoquemos conocimiento de que este Directorio, en caso de que así lo resuelva, está facultado bajo ese andamiaje jurídico correspondiente para resolver el tema de las tarifas de agua potable.

El Econ. Claudio Patiño se adhiere a la opinión del Dr. Zamora en el sentido de que las resoluciones que vamos a tomar en el tema de las tarifas tengan como respaldo ese informe. El Ing. Hernán Tamayo, Presidente del Directorio, al igual que la Dra. María Eulalia Pozo y el Arq. Pablo Abad manifiestan su conformidad y por tanto que se da por conocido el oficio No. 0282 de fecha 6 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Iván Granda Molina, Concejal Presidente de la Comisión de Legislación.

- 2. Conocimiento y aprobación de la Propuesta Tarifaria para el servicio de Agua Potable y Saneamiento; y del alcance a la Propuesta Tarifaria de Agua Potable y Saneamiento Año 2015. (Memorando No. M-0237-2015-GAPASA).**

Informa el Ing. Iván Palacios que esta Propuesta Tarifaria ha sido socializada por varias ocasiones con los señores Directores y con varias Instituciones de la ciudad, por parte de los Funcionarios de la Empresa, sin embargo manifiesta que de ser necesario y así requerir los señores Miembros del Directorio estamos a las órdenes para realizar la presentación por parte de los Funcionarios de ETAPA EP que desarrollaron este estudio tarifario. Debo decirles que de acuerdo a las recomendaciones dadas en una sesión anterior del Directorio, concretamente de la Dra. María Eulalia Pozo, nosotros hemos hecho ya una amplia socialización, lo hemos realizado a cada una de las Cámaras de la

Producción, con las Universidades de la ciudad de Cuenca, lamentablemente el representante de la Universidad Politécnica Salesiana no asistió; además se socializó con la Federación de Barrios, informa que a esta reunión lo acompañó la Dra. María Eulalia Pozo, Representante de la ciudadanía, también se ha socializado a un grupo de Presidentes de los GADs parroquiales, sesiones que han sido prolongadas, agradece el Ing. Iván Palacios a todos los funcionarios de ETAPA EP que le acompañaron en estas jornadas de trabajo que han sido intensas, durante muchos días y prolongada horas, en las que se ha hecho un esfuerzo por parte de los Funcionarios para dar a conocer la propuesta de la Empresa.

El Dr. Cristian Zamora manifiesta que, como ya explicó el señor Gerente, hemos tenido conocimiento de estos documentos relacionados con la revisión de tarifas por varias ocasiones, entendería yo que no sería necesario una presentación porque ya se lo ha hecho en ocasiones anteriores; sin embargo creo que es preciso enfocar la presentación en el escenario 4 que es el sugerido, en el caso de que se llegue a autorizar el alza tarifaria, así mismo conocer ejemplos prácticos para explicar a la ciudadanía y se aborden algunos aspectos y propuestas que como Administración se deben hacer y que vienen ligadas a este tema, que tienen que darse casa adentro, desde el punto de vista administrativo, ajustes que vayan acorde a esta exigencia a la ciudadanía.

El Econ. Claudio Patiño, señala que justamente había pedido que se añada el punto Varios en el Orden del Día para hacer algunos planteamientos que deben ser considerados a efectos de no se apruebe únicamente la revisión de las tarifas, sino esto sea parte de una propuesta integral, entonces plantearía 3 o 4 asuntos que tienen que ver con aspectos internos la Empresa.

El Ing. Iván Palacios, Gerente General solicita al señor Presidente autorización para que la Ing. Ximena Astudillo, Funcionaria de la Subgerencia de Planificación haga la presentación sobre este asunto, por lo que dicha Funcionaria realiza la exposición respecto al escenario tarifario propuesto con algunos ejemplos prácticos de lo que significa la aplicación de la propuesta a nivel de planilla, el escenario tarifario No. 4 propuesto, en el cual se establecen tarifas intermedias en función del costo medio de largo plazo del agua potable y se aplica el 50% de alcantarillado, se mantienen las categorías que se disponen en la Ordenanza para la facturación del servicio de agua potable y alcantarillado, siendo éstas: Residencial, Comercial, Industrial cuya tarifa se aplica para las Construcciones según el Art. 34 de la Ordenanza, Especial sin Descuento y, Especial con Descuento, en ésta última se incluyen las instituciones sin fines de lucro como son orfanatos, asilos de ancianos, educacionales gratuitas; en la Categoría Residencial se propone una modificación de los rangos de consumo, de los tres rangos vigentes pasamos a cuatro rangos de consumo, en la que se da una variación en la estructura tarifaria en el cargo fijo o cargo por disponibilidad de consumo de \$ 2 a \$ 3, y en la tarifa variable por consumo se plantea una tarifa de \$ 0,40 x m³ en el primer rango concluyendo con una tarifa de \$ 0,70 por m³ para el último rango de consumo, esto es de más de 40m³; cabe indicar que respecto del costo de referencia de agua potable de 0,73 ctvs. en todos los rangos tarifarios de la categoría residencial se mantiene un subsidio.

En la Categoría Comercial se mantienen los rangos vigentes y el valor del cargo por disponibilidad, se propone un incremento en el cargo variable por consumo de los rangos.

En la Categoría Industrial-Construcción se mantiene de igual forma el valor del cargo por disponibilidad; se elimina el descuento que fue aprobado en el año 2004 para los consumos excedentes a 200 m³ y se plantea una variación en la tarifa por consumo de los dos rangos definidos 0 a 50 m³ y de más de 50m³.

En la Tarifa Especial sin Descuento se propone un incremento de apenas 10 centavos en la tarifa variable para cualquier consumo; y en la Categoría Especial con Descuento se plantea un incremento en el cargo fijo por disponibilidad, manteniendo la consideración sobre el beneficio en el consumo básico, esto se refiere al consumo necesario que ha sido determinado técnicamente para cada una de las instituciones beneficiarias en base al número de miembros que lo conforman y que requieren de este consumo; el consumo excedente es decir, aquel que sobrepasa al requerido por el número de miembros que lo integran se mantiene en la tarifa normal, esto es el 50% de la Categoría Especial, según lo que fue establecido en la Ley de Régimen Municipal, vigente a la época.

Finalmente expone el pliego tarifario propuesto en los términos que se les ha comunicado, haciendo una relación con los costos de referencia, esto es, el costo medio de clientela vinculado al cargo fijo o cargo de disponibilidad que asciende a \$ 3,87, el costo medio de agua potable por m³ que es de 0,73 ctvos, y el costo medio por m³ de alcantarillado y saneamiento que es de 0,55 ctvos. En el caso de alcantarillado solo se puede recuperar el 50% y en tratamiento de aguas residuales sólo se recupera con el sector industrial.

Ante la inquietud planteada por el Arq. Pablo Abad sobre qué se ha considerado en la planilla, es decir cuál es el porcentaje de incremento, la Ingeniera Ximena Astudillo explica que el valor de la planilla corresponde tanto al ajuste del agua potable como el ajuste de alcantarillado, que se indexa automáticamente con el 50%.

Pregunta el Dr. Cristian Zamora si, de conformidad con lo estipulado en el Capítulo Tercero de la Constitución sobre "Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria"; a la Ley Orgánica de Discapacidades; a la Ley del Anciano; y, la Ordenanza Municipal sobre Discapacidades del Cantón Cuenca, la Empresa mantiene los beneficios en el Servicio de Agua Potable y Saneamiento; pregunta que es respondida afirmativamente por la Ing. Ximena Astudillo y que consiste en lo siguiente:

Tercera Edad

Descuento del 50% en los 20 primeros metros cúbicos.

Jubilados

Se mantiene la resolución del año 2004, descuento del 50% en los 20 primeros metros cúbicos.

Discapacitados

Descuento del 50% en el consumo.

Se aplica a aquellos clientes cuyos consumos no superen el 10% del salario básico unificado vigente.

Se aplica a todas aquellas personas que tienen carnet de discapacidad, sin importar el porcentaje de su discapacidad.

En todos los casos las conexiones deben corresponder a la categoría residencial.

Adicionalmente también se mantiene el descuento de los Puestos de Auxilio Inmediato con el 50% de descuento en el cargo fijo y tarifa por consumo según lo aprobado en mayo de 2004.

El Econ. Claudio Patiño manifiesta que se deben desvirtuar algunas opiniones de ciudadanos en el sentido que ETAPA EP estaría tomando esta medida para corregir dificultades internas, por lo que ésta es una oportunidad de esta Empresa para comunicar a la ciudadanía sus aspectos positivos y restablecer su imagen, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- ETAPA EP produce agua de calidad, mediante un proceso integral.
- ETAPA EP es una empresa eficiente. Internamente está tomando medidas y reestructurándose para lograr mayor eficiencia, hay que transmitir el mensaje de que no se está trasladando costos innecesarios al cliente.
- Debemos dar el mensaje que con estas acciones se garantiza la sostenibilidad de la Empresa, es decir de que nos proyectamos al futuro.

Interviene el Ing. Omar Cueva Calle y expresa que complementando lo manifestado por el Econ. Patiño, es correcto lo que manifiesta en cuanto a la calidad, sin embargo esto no implica solamente tener una agua de excelente calidad sino en calidad y en cantidad suficiente, el servicio que da ETAPA EP es por 24 horas, los 365 días del año, por eso no podríamos compararnos con otras ciudades, donde el servicio del agua que se produce es solamente por ocho horas, en algunos casos, y en las que no está involucrando todo el proceso de producción, concepto de calidad que no se aplica únicamente al proceso de producción, además ETAPA mantiene un certificado ISO 9001-2008 de gestión, que para información de ustedes, considero importante informar que la auditoría de recertificación realizada hace poco tiempo por la firma SGS fue aprobada, eso significa que nos van a otorgar el certificado en producción de agua potable por tres años más; reiterando el tema de la calidad, no es solamente la calidad del agua; en cuanto al tema de la eficiencia si creo pertinente hacer una comparación con las ciudades de Guayaquil y Quito, decir que, por ejemplo en Guayaquil, por una planilla de 20m³ el ciudadano residencial paga USD 29.50, a la fecha en Cuenca, se paga USD 8.50 por ese consumo; en Quito por los mismos 20m³ se paga USD 11.50, sin que se cumpla el proceso integral que si se lleva a cabo en la ciudad de Cuenca, por parte de ETAPA EP y que de cumplirse ese proceso en la ciudad capital, con seguridad la tarifa por ese servicio se incrementaría significativamente. Es costosa no sólo la inversión en producción del agua potable sino también la operación y mantenimiento.

Es necesario informar a la ciudadanía que ETAPA EP cumple con eficiencia el proceso integral del tratamiento del agua, enfatizando que Cuenca es una de las ciudades que



tiene limpios sus ríos, en razón de que ETAPA EP le da importancia no sólo a la producción del agua potable sino al tratamiento de las aguas residuales en vista de que se tiene una conciencia clara de que hay que devolverle a la naturaleza el agua en la mejor condición posible.

A continuación informa el señor Gerente General que se ha planificado el desarrollo de una campaña de difusión en la cual se plantean estos objetivos: - Sensibilización en la que se enfatizará que ETAPA es una Empresa de la ciudadanía; - La importancia de dar un buen uso al agua; - El uso responsable y todo el proceso que realiza ETAPA para la producción del agua.

El Arq. Pablo Abad solicita que todos los criterios técnicos y sociales expresados por parte de quienes le antecedieron en palabra deberían ser expuestos a la ciudadanía para demostrar las razones que llevan al Directorio a este sinceramiento de tarifas.

La Dra. María Eulalia Pozo manifiesta que es necesario solicitar la corresponsabilidad ciudadana en cuanto a concientizar a los usuarios sobre el uso racional del agua; y, respecto a los beneficios sociales, pregunta cuáles son los sectores que obtienen los subsidios o descuentos determinados en la Ley, ante lo cual la Ingeniera Ximena Astudillo explica que existen grupos sociales como: tercera edad, jubilados, discapacitados, que por Ley tienen estos descuentos.

El Econ. Claudio Patiño, señala que justamente había pedido que se añada el punto Varios en el Orden del Día para hacer algunos planteamientos que deben ser considerados a efectos de que no se apruebe únicamente la revisión de las tarifas, sino que esto sea parte de una propuesta integral, por lo que mociona la aprobación de esta propuesta tarifaria para el servicio de agua potable y saneamiento, con el cumplimiento adicional de 4 asuntos que tienen que ver con aspectos internos la Empresa, a saber:

- ETAPA EP debe contar con un Plan Financiero que incluya un cronograma para realizar evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento de metas.
- La Administración de la Empresa debe presentar un Plan Quinquenal de acciones de todas sus áreas en el que igualmente se establezcan metas a cumplirse.
- La Administración de la Empresa debe presentar un Proyecto de Ordenanza dirigido al tratamiento tarifario de los efluentes industriales.
- La Administración de la Empresa podría trabajar en un Proyecto, que aunque parezca un sueño, ETAPA EP se convertiría en la empresa pionera en la dotación de gas domiciliario.

A continuación interviene el Dr. Esteban Coello, Subgerente Financiero e informa que ETAPA EP, entre los acreedores importantes tiene a los siguientes: el BID, con crédito concedido a ETAPA EP, con un plazo de 30 años y se incluyen 5 años de gracia, que está financieramente bien manejado y controlado. El problema se presenta con los créditos del Banco del Estado, en vista de que estos créditos se han contratado contemplando una contraparte del crédito con el BID, razones por las que la

Administración de la Empresa presentó en fechas recientes al Banco del Estado una completa propuesta de reestructuración de los créditos concedidos por dicho Banco, petición que fue entregada al Bando del Estado, entidad que inmediatamente conformó una comisión de alto nivel para analizar lo solicitado, por lo que se espera que la respuesta del BEDE sea favorable. Señala también que, adicionalmente la Empresa no ha tenido eficiencia ni la capacidad de recuperar las inversiones por obras realizadas en años anteriores, sobre todo en el sector rural.

El Dr. Cristian Zamora, acogiendo la propuesta del Econ. Claudio Patiño, agrega a la moción la elaboración de un Plan para la Reestructuración del Orgánico Funcional de la Empresa, como una medida que, indispensablemente, la Administración debe implementarla.

La Dra. María Eulalia Pozo se suma a la moción presentada por quienes le antecedieron en la palabra, manifestando que dicho Plan de Reestructuración debería elaborarse por parte de los Funcionarios de la Empresa, quienes tienen el conocimiento técnico para cumplir dicho trabajo, sin contratar nuevas consultorías y sin incurrir nuevamente en gastos onerosos para la Empresa. Las decisiones que se tomen respecto al tema tratado no tienen otro sentido que pensar en ETAPA EP y en la ciudadanía.

El Ing. Hernán Tamayo Jaramillo, Presidente del Directorio, considera que se ha debatido ampliamente la propuesta que es materia de análisis, manifiesta también estar de acuerdo con los criterios expuestos sobre el pliego tarifario, en virtud de lo cual pone a consideración la moción planteada, por lo que por unanimidad se resuelve:

"Aprobar la Propuesta Tarifaria para el servicio de Agua Potable y Saneamiento y el alcance a dicha Propuesta, constante en el Memorando No. M-0237-2015-GAPASA del 23 de abril del presente año, documentos presentados por la Subgerencia de Planificación y la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento, que se refieren a un sinceramiento de las tarifas que se cobran por los servicios mencionados, de acuerdo a los valores que se detallan a continuación:

| Categoría | Cargo por Disponibilidad US\$ | Tarifa por Consumo US\$ /m3 |
|-----------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| <u>Residencial</u> | | |
| 0 - 20 m3 | \$ 3,00 | \$ 0,40 |
| 21 - 25 m3 | \$ 3,00 | \$ 0,60 |
| 26 - 40 m3 | \$ 3,00 | \$ 0,65 |
| más 40 m3 | \$ 3,00 | \$ 0,70 |
| <u>Comercial</u> | | |
| 0 - 50 m3 | \$ 4,00 | \$ 0,80 |
| más de 50 m3 | \$ 4,00 | \$ 1,20 |
| <u>Industrial - Construcción</u> | | |
| 0 - 50 m3 | \$ 4,00 | \$ 0,80 |
| más de 50 m3 | \$ 4,00 | \$ 1,20 |
| <u>Especial</u> | | |
| Cualquier consumo | \$ 4,00 | \$ 0,80 |
| <u>Especial con Descuento</u> | | |
| Consumo Básico | \$ 3,00 | \$ 0,10 |
| Consumo Excedente | \$ 3,00 | \$ 0,40 |



Notas:

1. Las Tarifas del presente cuadro se refieren al servicio de Agua Potable.
2. La Tasa por el servicio de Alcantarillado es el 50% del valor facturado de Agua Potable, de acuerdo a la Ordenanza vigente.
3. El cobro de alcantarillado para abonados de otros Sistemas de Agua Potable deberá actualizarse en función de las tarifas vigentes de la categoría correspondiente, para lo cual se gestionará con dichos Sistemas el mecanismo de cobro.
4. Los cargos por Disponibilidad del Servicio y Tarifa por Consumo se deberán actualizar anualmente con indexación al Índice de Precios al Consumidor (IPC) a partir del año 2016.
5. Se mantienen los valores tarifarios vigentes para el área rural hasta realizar un análisis en conformidad con la Ley de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua.
6. A las tarifas propuestas se debe aplicar los descuentos de Ley.
7. El consumo básico de la categoría especial con descuento se refiere al definido técnicamente por la Gerencia Comercial para cada una de las instituciones que corresponden a esta categoría.

Esta resolución se aplicará en la zona urbana y en el área de influencia inmediata de la ciudad de Cuenca, cabeceras parroquiales, y en general a los territorios del cantón Cuenca en los que se ha venido aplicando el pliego tarifario motivo de esta reforma; y regirá a partir del 1 de mayo del 2015.

Adicionalmente esta Resolución comprende las siguientes recomendaciones:

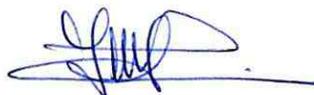
- La Administración de la Empresa debe presentar un Plan Financiero que incluya un cronograma para evaluar periódicamente el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos.
 - Igualmente, la Administración debe presentar un Plan quinquenal de acciones de cada una de las áreas de la Empresa en el que se establezcan las metas a alcanzarse con el fin de llevar un control presupuestario.
 - Elaborar un proyecto de Ordenanza dirigido al tratamiento tarifario de los efluentes industriales, con los estudios técnicos correspondientes.
 - Desarrollará una Reestructuración del Orgánico Funcional".
3. **Conocimiento y aprobación de la Propuesta para el cobro de costos por concepto de Operación y Mantenimiento realizados por ETAPA EP en Plantas de Agua Potable administradas por Sistemas Comunitarios rurales.**

Los señores Miembros del Directorio resuelven por unanimidad que el tratamiento de este punto sea postergado para ser tratado en otra sesión.

El Ing. Hernán Tamayo, siendo las 13h30, da por concluida la sesión ordinaria del Directorio de ETAPA EP.



Ing. Hernán Tamayo Jaramillo
DELEGADO DEL ALCALDE DE CUENCA
PRESIDENTE DIRECTORIO ETAPA EP



Ing. Iván Palacios Palacios
GERENTE GENERAL ETAPA EP
SECRETARIO DIRECTORIO ETAPA P

